NACIONAL | 22 |
Interior detecta decenas de nombres vinculados a Batasuna en las listas de ANV

INTERNACIONAL | 25 |
La opción centrista del electorado sitúa a Sarkozy más cerca del Elíseo

11M ▸ EL JUICIO

Trashorras, tras la mampara blindada. / EFE-TV

El tribunal investigará la detención de un testigo por llamar a Telemadrid para pedir información

Declara que **estuvo «incomunicado» en comisaría,** al aplicarle la ley antiterrorista

COLPISA MADRID

Juan Manuel Obiols tuvo la mala suerte de telefonear a Telemadrid inmediatamente antes de que un comunicante anónimo desvelase la existencia de una cinta de vídeo con el comunicado que reivindicó el 11-M para el terrorismo 'yihadista'. La investigación policial en torno a ese punto incluyó su arresto y su traslado a la sede de la Comisaría General de Información, donde se le aplicó la legislación antiterrorista, quedó incomunicado varias horas y, según su testimonio, fue interrogado varias veces sin asistencia letrada. Para colmo, su teléfono fue difundido por un rotativo de Madrid, y durante semanas su vida «fue un infierno». Nunca se quejó. Tras oír su relato, el presidente del tribunal tomó su declaración como si de una denuncia se tratase y, de oficio, ordenó a un juzgado ordinario que estudie la peripecia del ciudadano. Más vale tarde, aunque será difícil eludir las normas de la prescripción.

Obiols fue detenido el 14-M acusado «de la muerte de más de 200 personas» tras haber realizado una llamada para preguntar si se iba a ofrecer ese día información sobre los atentados a Telemadrid.

A partir de esta llamada, después de que saliera del trabajo, le detuvieron. «Me explicaron que me detenían para aclarar una llamada desde mi móvil». «Me dijeron que no era posible que votara y media hora después me comunicaron que estaba detenido y no podía llamar porque me aplicaban la ley antiterrorista», dijo.

El juez archiva la causa por el voto por correo en Melilla al no hallar indicios de delito

Acebes insta a los que hablaron de pucherazo a pedir perdón y **el PSOE anuncia un recurso**

E. PRESS MADRID

Imbroda, ayer en el anuncio del sobreseimiento. / F. G. GUERRERO-EFE

El Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla acordó el pasado 20 de abril el «sobreseimiento libre y archivo de la causa» abierta por el encargo realizado desde el PP melillense a una imprenta de copias de impresos de solicitud de voto por correo, según apunta la resolución. El presidente de Melilla, Juan José Imbroda (PP) aseguró ayer a los periodistas que la resolución del instructor «tiene efecto de cosa juzgada». «No hay nada pecaminoso en el tan cacareado asunto de los impresos», agregó.

El gerente del PP de Melilla y responsable del encargo a la imprenta, Javier Lence, se encontraba imputado en este caso por un supuesto delito de falsedad documental en relación con un posible fraude electoral, según trascendió una vez levantado el secreto de sumario.

La sentencia destaca que los procesados han de ser considerados «como particulares a los efectos de una eventual responsabilidad penal», y agrega que «no actuaron con dolo, pues actuaron con el convencimiento de que la reproducción de los ejemplares de solicitudes de voto por correo no era contraria a la ley».

Afirma que «no existía» en los procesados la voluntad de «alterar conscientemente la verdad, ni de atacar la confianza que la sociedad tiene depositada en el valor de los documentos». «Lo importante es que la intención de alterar la verdad recaiga sobre extremos esenciales del documento en cuestión, circunstancia que no concurre en los presentes autos», expone el documento.

El secretario general del PP, Angel Acebes, instó a todos aquellos que acusaron a su partido de buscar el «pucherazo electoral» en Melilla a través del voto por correo a «pedir perdón». El PSOE, por su parte, recurrirá el sobreseimiento y considera que, al margen de la actuación judicial, los populares deben explicar para qué querían esos impresos copiados.

Zapatero presidirá 14 mítines en los 15 días de campaña, uno de ellos en Cáceres el 22 de mayo

Blanco defiende que para los socialistas las elecciones **«en ningún caso son unas primarias»**

EUROPA PRESS MADRID

El presidente del Gobierno español y secretario general del Partido Socialista Obrero Español, José Luis Rodríguez Zapatero, visitará el próximo 22 de mayo Cáceres para participar en un acto de campaña de su partido. En total, en los 15 días de campaña el líder socialista participará al menos en 14 actos.

Al de Cáceres se suman otros actos el 11 de mayo en Murcia; 12 en la Comunidad Valenciana; 13, Valladolid; 14, Logroño; 15, Santander; 18, Palma de Mallorca; 19, Gran Canaria; 20, Sevilla; 21, Oviedo; 23, Zaragoza; 24, Barcelona; y 25 de mayo, en León y Madrid.

El PSOE afronta los comicios municipales del 27 de mayo con el lema 'Haremos más' y la apelación 'Tu voto puede' en una campaña que contará con unos 21,5 millones de presupuesto entre los comicios locales y autonómicos y en la que el presidente del Gobierno y secretario general del PSOE, protagonizará catorce actos.

En la rueda de prensa tras la Comisión Ejecutiva Federal –a la que no asistió Zapatero, que se encontraba en la entrega del Premio Cervantes–, Blanco defendió los argumentos contenidos en la Guía de Campaña socialista, entre ellos, el de que el 27-M se celebran unas elecciones de «ámbito nacional» –en las que se baten todas las alcaldías, dos ciudades autónomas y trece autonomías–, aunque no sean «unas generales».

Aznar, 23 en el 2003

Blanco defendió que las elecciones «en ningún caso son unas primarias» y, para defender la participación de Zapatero, aseguró que en el año 2003 el entonces presidente del Gobierno, José María Aznar, protagonizó un total de 23 actos electorales.

«Nadie planteó aquello como unas primarias ni nadie aceptó que lo fueran el día del resultado electoral», añadió Blanco, que indicó que hay elecciones en trece comunidades autónomas y que es «muy difícil» no participar en todas apoyando a los aspirantes.